

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EMAC - BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
CEM, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DE 2019**

INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP, ubicada en el cuarto piso del edificio San Vicente de Paúl, localizado en la Avenida Fray Vicente Solano y Av. 12 de Abril, a las 16h07 del viernes 15 de marzo de 2019, se instala la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EMAC-BGP ENERGY COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CEM, con la presencia de los representantes legales de las Entidades Accionistas:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA EMAC EP, accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Gerente Dra. Andrea Arteaga Iglesias.

BGP INGENIEURSBUREAU B.V./ BGP ENGINEERS B.V., accionista que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada legalmente por el señor Hendrik Willen Velthuis Lewy.

Asisten también: el Ing. Ernesto Andrade Aguilar, el Dr. Miguel Cordero Palacios, la C.P.A Mónica Cárdenas Campoverde, la C.P.A Sandra León Ávila, la Dra. Andrea Molina Molina y el Ing. Franklin Ortiz Figueroa; Gerente, Asesor Jurídico externo, Contadora y Comisaria de EMAC - BGP ENERGY CEM, Asesora Jurídica y Director de Finanzas de EMAC EP, respectivamente. A la hora y día indicados y sin que haya sido necesario realizar la convocatoria por escrito con el plazo legal de antelación, pues se trata de una Junta General Universal de Accionistas, los representantes legales de los dos únicos accionistas de la compañía, presentes, resuelven conocer y tratar los siguientes asuntos en el orden del día a continuación:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario presentado por la CPA Sandra León Ávila, por el ejercicio fiscal 2017.
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del Administrador y representante Legal de la Compañía por el año 2017.
- 3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017.

Es necesario dejar constancia de que hasta la presente fecha no se cuenta con el informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2017, por información de Gerencia se establece que en los próximos

días se firmará el respectivo contrato para la ejecución y elaboración de dicho informe, puesto que la Contraloría General del Estado, que es la única que puede realizar el proceso de selección de la entidad contratista y adjudicación del contrato ha tomado tal decisión en los días.

La Administración de la Compañía asevera haber realizado todas las gestiones y facilitado los trámites a su alcance para que el proceso de selección se realice con oportunidad, sin embargo, la realidad es que no se cuenta con este informe y por responsabilidad de los integrantes de la Junta General de Accionistas han resuelto conocer y resolver sobre los documentos e información anual correspondiente a dicho año pues en pocos días más deberá pronunciarse sobre los informes anuales de 2018. Particular sobre lo que se deja constancia en esta acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

UNO) Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario presentado por la CPA Sandra León Ávila, por el ejercicio fiscal 2017.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n° 838 de fecha 14 de marzo de 2019 al que se adjunta el informe de la Comisaria de EMAC - BGP ENERGY CEM, C.P.A. de Sandra León Ávila.

La Dra. Andrea Artcaga cede la palabra a la señora Comisaria para que explique los aspectos relevantes de su informe, la C.P.A. Sandra León Ávila, indica como hechos relevantes:

- Documentos de orden laboral que no cuentan con la firma del Gerente y de los trabajadores, situación que puede acarrear sanciones por parte de los organismos de control.
- Falta de un Manual de Funciones en dónde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de cada funcionario de la Empresa.
- Atraso en la presentación de informes anuales a la Superintendencia de Compañías por no disponer de los informes de Auditoría Interna.
- Los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los Libros Sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Con base en el texto del informe y en las explicaciones adicionales dadas por la señora Comisaria la señorita Presidenta consulta al Sr. Hendrik Velthuis sobre su opinión respecto de dar por conocido este informe, mismo que expresa estar de acuerdo con dicha resolución.

RESOLUCIÓN

Por lo antes expuesto la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad acoger y dar por conocido el informe de la Comisaria, CPA Sra. Sandra León Ávila, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de los Estados Financieros presentados y elaborados bajo la responsabilidad de la administración de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017. Se dispone a la Gerencia el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, entre ellas la legalización de los documentos de orden laboral que a la fecha carezcan de firmas y la elaboración, en el menor tiempo posible, de un Manual de Funciones del Personal.

DOS) Conocimiento y resolución del informe del Administrador y representante Legal de la Compañía por el año 2017.

Se da lectura al oficio referencia EBE-G n° 839 de 14 de marzo de 2019, al que se anexa el informe presentado por el Ing. Ernesto Andrade Aguilar, Gerente de la Compañía.

La señorita Presidente pide al señor Gerente se sirva hacer un resumen y explicación verbal de los aspectos esenciales del informe, con base en dicha petición así lo hace el Ing. Andrade, haciendo una ampliación sobre algunos de los temas que considera su informe.

La Dra. Andrea Arteaga opina que al ser un informe anual de gestión de Gerencia, éste debe aportar información y datos para determinar mediante parámetros objetivos y cuantificables el cumplimiento del Presupuesto y el Plan Operativo Anual, es decir que quien lea el informe pueda conocer el grado de cumplimiento de objetivos, metas y políticas institucionales, el nivel de ejecución de la planificación de la Empresa, "lo que se hizo y lo que se dejó de hacer". Por lo dicho para el informe de 2018, que debe presentarse en los próximos días, la señorita Presidente pide que se presente un informe que considere estas disposiciones.

La Dra. Arteaga pide también que cuando se haga relación al personal se incluya información sobre cargo y remuneración de los colaboradores.

Luego de estas deliberaciones, la Dra. Andrea Arteaga consulta al Sr. Velthuis si está de acuerdo en dar por conocido este informe, dado además el tiempo transcurrido desde ese ejercicio fiscal, a lo cual él manifiesta su asentimiento.

RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el informe presentado por el administrador – representante legal de la Compañía, Ing. Ernesto Andrade Aguilar, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, reservándose la "acción de responsabilidad" conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

Dispone que para los próximos informes anuales el Gerente cumpla con las recomendaciones y especificaciones que se han impartido en esta sesión en relación a

los datos e información que debe considerar el informe para hacer una evaluación de la gestión de la Administración en el respectivo ejercicio fiscal.

TRES) Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.

Se da lectura al oficio referencia EBI-G n° 840 de fecha 14 de marzo de 2019.

La señora Contadora absuelve las consultas que los señores representantes de las entidades accionistas realizan en relación a la información y datos que constan en los Estados Financieros.

El Ing. Franklin Ortiz hace algunas observaciones en relación a los Estados Financieros:

- Considera que hay que separar lo que son notas a los Estados Financieros y políticas y relacionar con lo que al respecto señalan las NIIF.
- En relación al numeral 2.2. si bien se asevera que se están aplicando los principios y criterios incluidos en las NIIF se puede establecer que esa afirmación no es exacta.
- Pide se precise si la compañía dispone de fondos rotativos, efectivo (caja chica) y fondos en bancos, al Contadora a este respecto dice que la Empresa sí cuenta con un fondo rotativo (numeral 2.4).
- En cuanto a la nota sobre "Inventarios" (numeral 2.6) se establecen conceptos que no aplican a la realidad de la empresa como por ejemplo cuando se hace relación al "costo de venta de inventarios" y "derechos de importación"
- En lo referido a Propiedad, Planta y Equipo (nota 2.7) se alude a las adquisiciones realizadas pero no hace referencia a la entrega de bienes (especies) como aportes para futura capitalización, sería importante que se haga constar este particular. Al final se refiere a vidas útiles de equipos, muebles y maquinaria pero no existe mayor explicación sobre cómo se han establecido estos datos. El señor Velthuis explica que ello depende del tipo de bien, es una determinación técnica que parte de los tiempos de duración de los materiales y equipos, que se han establecido según la experiencia y los respectivos datos y manuales. La Comisaria dice para este efecto se aplican y consideran aspectos técnicos, tributarios y contables, consideran que hay que hacer una revisión para aplicar lo que corresponda considerando la realidad de la Empresa y sus bienes.
- En relación a la nota 2.8 "deterioro del valor de activos no corrientes", pregunta ¿cuáles son estos activos que se han deteriorado?; y, si no es el caso de la Empresa habría que quitar esta nota.
- En el numeral 7 se habla de Propiedades de Inversión, ¿cuáles son esas propiedades?

La Dra. Andrea Arteaga considera que pese al tiempo transcurrido se pueden hacer ciertos ajustes a las notas de los Estados Financieros, por lo que pide que la señora Contadora con el apoyo de la señora Comisaria y el Director Financiero de EMAC EP

realice los ajustes que sean necesarios conforme a las observaciones que se han vertido en esta sesión. Consulta al Sr. Velthuis si está de acuerdo en aprobar los Estados Financieros correspondientes a 2017, quien se pronuncia favorablemente.

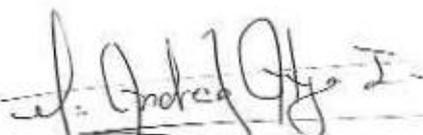
RESOLUCIÓN

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la Compañía con corte a 31 de diciembre de 2017 reservándose la "acción de responsabilidad" conforme a lo que determina el Art. 265 de la Ley de Compañías.

Se dispone la revisión y ajuste de las notas a los Estados Financieros, considerando las observaciones que se han hecho en esta sesión.

Finalmente la Junta General de Accionistas dispone al señor Gerente entregar en forma inmediata a la Superintendencia de Compañías la documentación relativa a los informes anuales antes referidos, con el fin de que a la Compañía no se le considere incurso en la causal de disolución.

Siendo las 17h40 se termina la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de transcurrido el mismo, se procede con la respectiva lectura y legalización.


Dra. Andrea Artcaga Iglesias
GERENTE GENERAL EMAC EP


Sr. Hendrik Willen Velthuis
Representante legal de BGP
INGENIEURSBUREAU
B.V. / BGP ENGINEERS B.V.


Ing. Ernesto Andrade Aguilar
GERENTE - SECRETARIO